ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

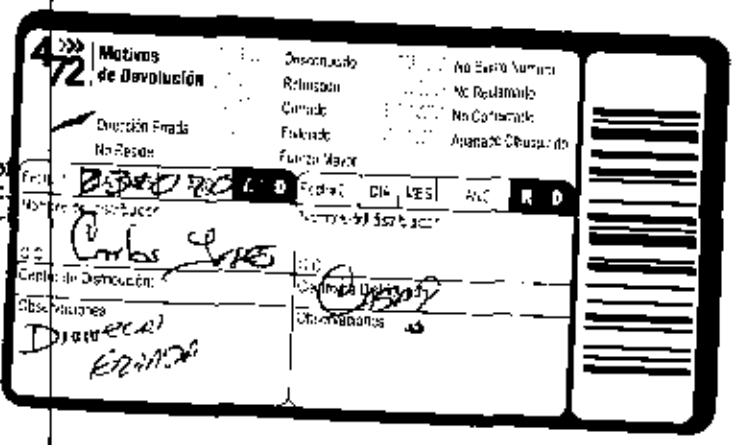

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019
SDM-SC-226308

Señor (a):
JHON GONZALEZ ZAMUDIO
DIAGONAL 77 No 120A-68 BARRIO GRAN GRANADA
CIUDAD

REF: RTA- SDM–250866

Señor(a) GONZALEZ ZAMUDIO:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".*

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000021478162 del 22/11/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION ERRADA** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79409327	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
N		GONZALEZ
a	Sexo	Teléfono
67-01-20	◉ H ○ M ○ I	8047682
ad		País
DTA		COLOMBIA
ción		
7 No. 120 A - 68		

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

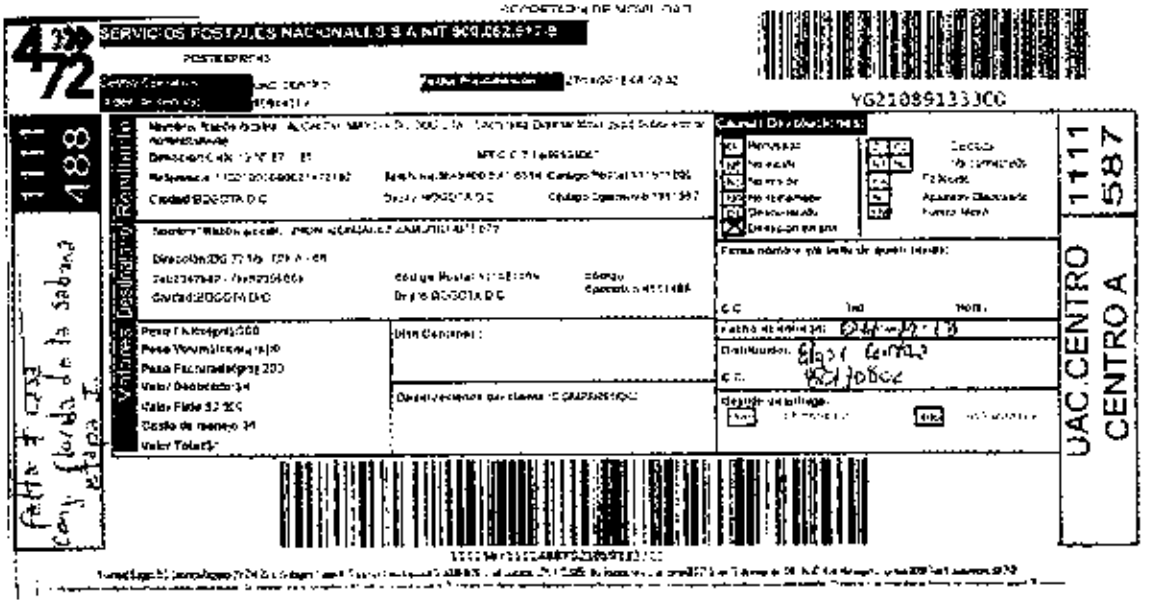

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para der cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	110 DEL 2018-12-13
Resolución Sancionatoria No.	1426019 DEL 01/02/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehiculo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Articulo 6, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada an el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley

1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogotá.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Roman Castañeda

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14813

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Articulo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	**SDM-250866/** JHON GONZALEZ ZAMUDIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-226308 **d** el 15 **D**E OCTUBRE DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGD DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIDNARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA). POR LD TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMIND DE CINCO (5) DÍAS CDNTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. **en la** página web www movilidadbogota.gov co / (link) **Notificación**, citación y comunicación **de Actos** Administrativos / subdirección de contravenciones / **Derechos de**
Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relaciaaada, del cual se acompaña copia íntegra, se cansidera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente uvisu.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-250866.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)